I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001032

**DECRETO EXENTO N° 202/ /2021**

**Cerrillos,** 23 SEP. 2021

**V I S T O S:**

La Providencia Alcaldicia N°100/1842/2021; el Memorándum N°1000/208/2021 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°902/052/2021 del Departamento de Zoonosis; los Decretos Exentos N°202/672/2021 y N°202/746/2021; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, mediante Decreto Exento N° 202/672/2021, se llamó a licitación de la propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS PARA LA COMUNA DE CERRILLOS", ID 812-39-LQ21**, adjudicada a la empresa **MOVILES DE CHILE S.A.,** por Decreto Exento N°202/746/2021.

**D E C R E T O**

1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS PARA LA COMUNA DE CERRILLOS", ID 812-39-LQ21,** suscrito con fecha 02 de septiembre de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **MOVILES DE CHILE S.A.**, R.U.T. N°96.702.560-7, representada legalmente por don **ANDRES ANGUITA SWINBURN**, cedula de identidad N[redacted], mediante el cual han convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Por Decreto Exento número 202/672/2021, se llamó a propuesta pública denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS PARA LA COMUNA DE CERRILLOS.", "ID 812-39-LQ21",** por Decreto Exento N° 202/746/2021, se adjudica la citada propuesta a la empresa **MOVILES DE CHILE S.A**, ya individualizada.

**SEGUNDO**: Por este acto, don **ANDRES ANGUITA SWIBURN** en la representación que inviste, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, los cuales se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

**TERCERO:** El servicio consistirá en el arriendo de baños químicos para su instalación en Ferias Libres, en lugares determinados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, por casos de carácter social previa evaluación de dicha Unidad Municipal y en espacios destinados a actividades y eventos que la Municipalidad de Cerrillos desarrolla. En cuanto al detalle de los servicios se estará a lo señalado en las Especificaciones Técnicas que se entienden formar parte íntegra del presente instrumento.

**CUARTO:** El precio de los servicios contratados corresponde a las suma de **$6.183.240.-** (seis millones ciento ochenta y tres mil doscientos cuarenta pesos) mensuales con impuesto incluido, por el periodo de veinticuatro meses con un valor total del servicios de **$148.397.760.-** (ciento cuarenta y ocho millones trescientos noventa y siete mil setecientos sesenta pesos). Respecto a la modalidad de pago, este se realizará de acuerdo a lo establecido en los puntos dieciocho y diecinueve de las Bases Administrativas Generales.

**QUINTO:** La duración del contrato será de 24 meses, contados desde la fecha de inicio del servicio señalada en el itinerario, es decir a contar del 25 de junio del año 2021, en razón a información enviada por la Dirección de Gestión Ambiental con fecha 31 de agosto del año en curso a la Dirección Jurídica.

**SEXTO**: Previo a la firma del contrato, el contratista garantiza el fiel cumplimiento de éste, mediante la entrega de una Boleta de Garantía del Banco de Créditos e Inversiones (BCI), N° de instrumento 531952, extendida a nombre de la I. Municipalidad de Cerrillos, por un valor **de $7.419.888** (siete millones cuatrocientos diecinueve mil ochocientos ochenta y ocho pesos), equivalente al 5% del monto ofertado y por un tiempo de duración superior en noventa días hábiles al plazo de ejecución que señala el contrato, la que será devuelta al contratista al momento de la aprobación de la recepción de todos los servicios objeto de este contrato.

Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad será representada ante el Contratista por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) que será el Jefe del Departamento de Zoonosis, o al funcionario municipal que se designe por el Director de Gestión Ambiental, quien tendrá las funciones y facultades señaladas en el punto trece de las Bases Administrativa Generales.

**OCTAVO**: Respecto a la aplicación de las multas del contrato, se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales que rigieron el Llamado a Propuesta especialmente lo señalado en su punto número 16.

**NOVENO**: La Municipalidad se reserva el derecho de poder terminar anticipadamente el contrato, en cualquier momento y sin derecho a indemnización por cualquier incumplimiento grave de parte del Contratista respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato. Asimismo, el municipio podrá poner término al presente contrato, en el evento de verificarse cualquiera de las causales señaladas en el punto 17 de las Bases Administrativas Generales.

**DÉCIMO**: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia, según lo establecido en el punto veinticinco de las Bases Administrativas Generales.

001032

**DECRETO EXENTO N° 202/ /2021**

**UNDÉCIMO**: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que en el presente instrumento que los socios de la empresa **MOVILES DE CHILE S.A** son las Empresas Inversiones Palo Alto y Empresa Los Erizos.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

4. El gasto que irrogue el presente decreto deberá imputarse a la cuenta, 22.09.999.2 "Otros", del presupuesto municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

**CECILIA ULLOA CHACON**
**Secretaria Municipal**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

**LORENA FACUSE ROJAS**
**Alcaldesa**

**LFR/JSM/aaa.**
**Distribución:**
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.O.
Página Web.

**PROVIDENCIA Nº 100/** 001842
**CERRILLOS** **Fecha:** 16 SEP. 2021

**I.Municipalidad de Cerrillos**
**Alcaldía**

**DE** ☒ **SRA. ALCALDESA**

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
002387 . 21.09.2021
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Decrétese el contrato de servicio arriendo de baños químicos para la comuna de Cerrillos, conforme a lo indicado en el memo N° 1000/208/2021 de Juridica.

**PARA**

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

**PLAZO**

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☒ Urgente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

**ALCALDESA**

**SEGUNDO TRAMITE**

Pase a: _____

Para: _____

CERRILLOS CAMBIÓ POR TI
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN DE JURÍDICA

# MEMORANDUM 1000/208/2021

A : ALCALDESA
SRA. LORENA FACUSE ROJAS

DE : DIRECTOR JURÍDICO
SR. JORGE SALGADO MARTÍNEZ

REF. : Remite Contrato

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDO
10 SEP 2021
ALCALDE

Cerrillos, 08-septiembre-2021

Junto con saludar, el Director que suscribe adjunta remite a usted para su firma, el Contrato:

- "SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUÍMICOS PARA LA COMUNA DE CERRILLOS"

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
DIRECTOR JURÍDICO

JSM/mgp

Distribución
Destinataria
Archivo dirección Jurídica.

**CONTRATO**

**SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS PARA LA COMUNA DE CERRILLOS.**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**

**A**

**MOVILES DE CHILE SOCIEDAD ANONIMA**

En Cerrillos, a 02 de Septiembre del año 2021, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.255.000-5, **representada por su alcaldesa**, doña **LORENA FACUSE ROJAS,** chilena, soltera, Trabajadora Social, cédula nacional de identidad número [redacted]ambos con domicilio en calle Piloto Lazo número 120, comuna de Cerrillos, de esta ciudad, y por la otra, la empresa **MOVILES DE CHILE S.A** Rol Único Tributario N° 96.702.570-7, representada legalmente por don **ANDRES ANGUITA SWIBURN** chileno, casado, Ingeniero Comercial, cédula de identidad número[redacted]con domicilio calle [redacted] comuna de Quilicura, Santiago, vienen en suscribir el siguiente contrato:

**PRIMERO:** Por Decreto Exento número 202/672/2021, se llamó a propuesta pública denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS PARA LA COMUNA DE CERRILLOS.", "ID 812-39-LQ21",** por Decreto Exento número 202/746/2021, se adjudica la citada propuesta a la empresa **MOVILES DE CHILE S.A**, ya individualizada.

**SEGUNDO**: Por este acto, don **ANDRES ANGUITA SWIBURN** en la representación que inviste, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, los cuales se entiende formar

parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

**TERCERO:** El servicio consistirá en el arriendo de baños químicos para su instalación en Ferias Libres, en lugares determinados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, por casos de carácter social previa evaluación de dicha Unidad Municipal y en espacios destinados a actividades y eventos que la Municipalidad de Cerrillos desarrolla.. En cuanto al detalle de los servicios se estará a lo señalado en las Especificaciones Técnicas que se entienden formar parte íntegra del presente instrumento.

**CUARTO:** El precio de los servicios contratados corresponde a las suma de **$6.183.240.-** (seis millones ciento ochenta y tres mil doscientos cuarenta pesos) mensuales con impuesto incluido, por el periodo de veinticuatro meses con un valor total del servicios de **$148.397.760.-** (ciento cuarenta y ocho millones trescientos noventa y siete mil setecientos sesenta pesos). Respecto a la modalidad de pago, este se realizara de acuerdo a lo establecido en los puntos dieciocho y diecinueve de las Bases Administrativas Generales.

**QUINTO:** La duración del contrato será de 24 meses, contados desde la fecha de inicio del servicio señalada en el itinerario, es decir a contar del 25 de junio del año 2021, en razón a información enviada por la Dirección de Gestión ambiental con fecha 31 de agosto del año en curso a la Dirección Jurídica.

**SEXTO**: Previo a la firma del contrato, el contratista garantiza el fiel cumplimiento de éste, mediante la entrega de una Boleta de Garantía del Banco de Créditos e Inversiones (BCI), numero de instrumento 531952, extendida a nombre de la I. Municipalidad de Cerrillos, por un valor **de $7.419.888** (siete millones cuatrocientos diecinueve mil ochocientos ochenta y ocho pesos, equivalente al 5% del monto ofertado y por un tiempo de duración superior en noventa días hábiles al plazo de ejecución que señala el contrato, la que será devuelta al contratista al momento de la aprobación de la recepción de todos los servicios objeto de este contrato.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad será representada ante el Contratista por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) que será el Jefe del Departamento de Zoonosis , o al funcionario municipal que se designe por el Director de Gestión Ambiental, quien tendrá las funciones y facultades señaladas en el punto trece de las Bases Administrativa Generales.

**OCTAVO**: Respecto a la aplicación de las multas del contrato, se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales que rigieron el Llamado a Propuesta especialmente lo señalado en su punto número 16.

**NOVENO**: La Municipalidad se reserva el derecho de poder terminar anticipadamente el contrato, en cualquier momento y sin derecho a indemnización por cualquier incumplimiento grave de parte del Contratista respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato. Asimismo, el municipio podrá poner término al presente contrato, en el evento de verificarse cualquiera de las causales señaladas en el punto 17 de las Bases Administrativas Generales.

**DÉCIMO**: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia, según lo establecido en el punto veinticinco de las Bases Administrativas Generales.

**UNDÉCIMO**: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que en el presente instrumento que los socios de la empresa **MOVILES DE CHILE S.A** son las Empresas Inversiones Palo Alto y Empresa Los Erizos.

**DUODÉCIMO: Personería:** La personería de doña **LORENA FACUSE ROJAS**, como Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, consta en Acta de proclamación de alcalde y concejales de fecha 22 de junio del año 2021, emitida por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana. En cuanto a la personería de don **ANDRES ANGUITA SWIBURN** para actuar en representación de **MOVILES DE CHILE S.A** consta en Reducción de Escritura Pública de Partes Pertinentes Acta de Reunión, de fecha dieciséis de Enero del año dos mil diecisiete , otorgada ante el Notario Público don Eduardo Diez Morello de la Trigésima Cuarta Notaria de Santiago.

**DÉCIMO TERCERO**: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que don **ANDRES ANGUITA SWIBURN**, en la representación que inviste como proveedor, haber recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

**LORENA FACUSE ROJAS**
**ALCALDESA**
**MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**

**ANDRES ANGUITA SWIBURN**
**p.p. MOVILES DE CHILE S.A**
[redacted]

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**SECRETARIA MUNICIPAL**

SGS